

Ajuntament de Balsareny

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de 16 de julio de 2020 de la Junta de Gobierno Local por el que se convocan subvenciones para actividades educativas para el año 2020.

BDNS(Identif.): 516301.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas, o sus representantes legales, que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, y que formen parte de familias empadronadas en Balsareny, con residencia efectiva en el municipio, y con hijos menores de 16 años escolarizados en Balsareny o centros de referencia.

Segundo. Objeto:

Financiar proyectos que tengan como objetivo que familias con menos recursos económicos puedan obtener la dotación de material necesaria para la educación primaria o secundaria de sus hijos.

Tercero. Bases Regulatoras:

Acuerdo del Pleno municipal de 28 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 11 de junio de 2020.

Cuarto. Cuantía:

La dotación de estas subvenciones será de 2.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 20 de julio y finaliza el día 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá presentarse acompañada de los siguientes documentos: volante o certificado de convivencia y justificación de ingresos familiares.

Balsareny, 2020-07-17
La alcaldesa, Noelia Ramírez Calatrava